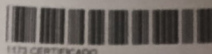




CAJA RURAL
DE ARAGÓN



1173 CERTIFICADO

CERTIFICADO DE TITULARIDAD

Nº Certificado	Sucursal	Nº Página
220000000075321	0104 CALATAYUD OFICINA PRINCIPAL	1

CAJA RURAL DE ARAGON, S.C.C., sucursal 0104 / CALATAYUD OFICINA PRINCIPAL, con domicilio en PS/CORTES DE ARAGÓN,8, CALATAYUD.

CERTIFICA

Que la cuenta que se reseña a continuación figura a fecha 04/03/2026 en esta entidad a nombre de los siguientes titulares:

IBAN: ES59 3191 0104 4940 1527 3610

Cód. BIC: BCOEESMM191

Titulares

Nombre y Apellidos o Razón Social	N.I.F.
PEDRO ALBERTO MUÑOZ BASELGA	17433994V
RAQUEL GARCES GARCIA	18430654H
ALBERTO MUÑOZ GARCES	17458799M

Para que así conste a los efectos oportunos y a petición del interesado, se expide la presente certificación en CALATAYUD, a las 11:40h., de fecha 04/03/2026

Fdo. Entidad:

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Tipo de certificado: X.509

Ent. certificado: CAJA RURAL DE ARAGON SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO

NIF Ent. certificado: VATES-F99320848

Apoderado Ent.: 25442159L RAMON ROY (R: F99320848)

NIF Apoderado Ent.: IDCES-25442159L

Fecha - Hora: 04/03/2026 - 11:40:34

Recibí:

Fdo.: RAQUEL GARCES GARCIA
18430654H

FIRMA DIGITALIZADA.- La firma digitalizada (FMDA - Firma Manuscrita Digital Avanzada) se define como aquella firma manuscrita que se realiza sobre una Tableta Digitalizadora u otros dispositivos idóneos o equivalentes y se archiva en un formato electrónico, que recoge tanto el trazo como los datos biométricos de la firma. Esta firma se incorpora a un documento electrónico, el cual tendrá la consideración de documento original. La ENTIDAD podrá habilitar dispositivos o tabletas de digitalización de firma disponibles a través de sus oficinas, centros o agentes para la suscripción por parte de los CLIENTES de operaciones, solicitudes, instrucciones, contratos, órdenes, declaraciones o documentos de todo tipo cuya suscripción mediante tales dispositivos requiere el tratamiento y conservación de los datos biométricos de los CLIENTES obtenidos mediante la digitalización de la firma. El CLIENTE autoriza y expresamente presta su consentimiento mediante la firma digitalizada del presente documento el uso de la firma digitalizada para este documento, para la información previa que del mismo se ha realizado, la documentación conjunta al mismo, así como el uso de la firma digitalizada en las transacciones y operaciones que en virtud del presente contrato puedan realizarse. Cualquier otra relación de negocio que en el futuro pueda establecerse entre la ENTIDAD y el CLIENTE podrá ser consentida por este último mediante el uso de la firma digitalizada.